

CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA REVISTA *ÁMBITOS*

La edición y publicación de *Ámbitos* está inspirada en las directrices expuestas en el *Committee on Publication Ethics* (COPE), que persigue la calidad en la investigación y en la manifestación de la misma a través de publicaciones en revistas académicas. Por ello, todas las partes implicadas en la investigación tienen una serie de responsabilidades que han de ser conocidas no sólo por ellas de manera particular sino también de manera general.

1. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES IMPLICADAS

1.1. Responsabilidades del Consejo de Redacción

El Consejo de Redacción está compuesto por el Editor (o Director), una Vicedirectora, una Secretaria, un Tesorero y varios Vocales.

El Consejo de Redacción asume la responsabilidad y la autoridad de aceptar o rechazar los manuscritos. El editor y el Consejo de Redacción no tienen ningún conflicto de interés ideológico o económico que pueda comprometer la aceptación/el rechazo de los manuscritos. Dicha aceptación o dicho rechazo se basa, en primer lugar, en la certeza de la autenticidad y la originalidad del manuscrito y, en segundo lugar, en los informes emitidos por los revisores de estos. En el caso de que el Consejo de Redacción encuentre y verifique que no existe originalidad, el artículo será rechazado inmediatamente y se le notificará al autor las razones de ese rechazo. Bajo ningún motivo el artículo rechazado será aceptado de nuevo para su inclusión en otro número de la revista.

1.2. Responsabilidades del autor

El autor envía su artículo aceptando las normas de edición de la revista. Asimismo, el autor se compromete a que el artículo sea original y todos los datos incluidos en su manuscrito sean reales y auténticos.

El autor está obligado a realizar cambios o correcciones de errores, tanto en el formato (no adecuación a las normas editoriales de la revista) como en el contenido (indicado en los informes de los revisores). El autor enviará el artículo modificado en el plazo máximo de un mes.

1.3. Responsabilidades de los revisores

Los revisores serán expertos nacionales o internacionales en la materia del manuscrito evaluado, sin ningún conflicto de intereses con la investigación, los autores y/o los financiadores de la investigación. Ninguno de ellos tendrá relación con los miembros del Comité de Redacción ni con el autor del manuscrito, que siempre permanecerá anónimo para ellos. En el caso de que los revisores pudieran creer conocer la identidad del autor (por la temática, el estilo de redacción, entre otros), deberán notificarlo de manera inmediata al Editor, de modo que se busque un nuevo revisor para mantener la imparcialidad y la objetividad durante el proceso de revisión.

Los revisores emitirán sus informes de manera objetiva, basándose en el contenido del manuscrito y evitando incluir cualquier comentario que pueda resultar ofensivo o descalificatorio. Cualquier objeción, sugerencia o cambio ha de estar referido al contenido del artículo. Los informes podrán incluir sugerencias de cambio en el estilo de determinados fragmentos del manuscrito, así como sugerencias de bibliografía no incluida en el manuscrito. Si los revisores sospecharan de mala práctica (no originalidad o plagio), se lo comunicarán al Editor, que procederá como se indica en 1.1. Responsabilidad del Consejo de Redacción.

Los revisores mantendrán la confidencialidad sobre su revisión tanto durante el proceso como una vez finalizado este.

2. ORIGINALIDAD Y PLAGIO

El trabajo enviado a la revista será totalmente original, lo que significa que no será una copia total o parcial de otras publicaciones que describan la misma o similar investigación al manuscrito enviado. Tampoco el trabajo enviado será la traducción en otro idioma de otro publicado o en proceso de publicación.

Se entiende por plagio la copia de los trabajos o las ideas de otros autores, publicadas o no, sin que sean referidas. Si el Consejo de Redacción o los revisores encuentran plagio en el trabajo enviado, este será rechazado de manera inmediata y se le notificará a su autor el motivo del rechazo de su publicación.

3. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

Todos los manuscritos recibidos, una vez comprobada su autenticidad y originalidad por el Consejo de Redacción, serán enviados a dos expertos cuya identidad permanecerá anónima para el autor, los cuales emitirán un informe que será determinante para la aceptación o el rechazo del manuscrito por el Consejo de Redacción (doble revisión por pares). Si los informes emitidos por los revisores no fueran unánimes, el Consejo de Redacción enviará el manuscrito a un tercer evaluador, cuyo informe decidirá si el manuscrito debe ser incluido o debe ser enviado a su autor para una revisión mayor. El autor cuyo manuscrito sea devuelto por causa de una revisión mayor, podrá enviarlo de nuevo una vez que las correcciones indicadas en los informes hayan sido incluidas.

Los revisores pueden sugerir el rechazo total del manuscrito, si no cumple con los criterios académicos. Si los informes consideran la no publicación del manuscrito, este no se publicará en la revista.

4. ÉTICA EDITORIAL

La ética editorial será controlada por el Consejo de Redacción, que velará por el cumplimiento de la observación de la buena práctica en la investigación. Tanto los manuscritos aceptados como los no aceptados, junto con todos los informes, permanecerán en la oficina editorial de la revista, manteniendo la confidencialidad de las partes implicadas. La revista estará siempre dispuesta a publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario.

Las acusaciones de falta de ética, después de ser comprobadas por el Consejo de Redacción, serán remitidas al autor junto con las pruebas encontradas y la decisión tomada por el Consejo de Redacción.